

# **CREACIÓN DE UN FONDO NACIONAL DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, CAUSAHABIENTES Y DAMNIFICADOS DE DELITOS**

---

## **PROYECTO DE LEY**

Artículo 1º.- Asígnase el 10% de las utilidades líquidas correspondientes a la explotación de los Casinos y Salas de Esparcimiento gestionados por la Dirección General de Casinos y del juego de Lotería explotado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas al “Fondo Nacional de Reparación a las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos”

**Montevideo, 3 de setiembre de 2012.**

**Fitzgerald Cantero Piali  
Representante Nacional por Montevideo**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La creación de un Fondo Nacional de Reparación a las Víctimas, Causahabientes y Damnificados de Delitos, bajo determinadas condiciones, es compartida por todo el sistema político.

La diferencia se da cuando se comienza a estudiar las formas de integrar dicho Fondo.

No tienen que ser los trabajadores con el fruto de su esfuerzo quienes deban financiarlo. Menos aún los jubilados.

Por mínimo que sea ese aporte, no es justo que sean esos colectivos los que solventen la iniciativa.

Se ha sostenido que si el Fondo se constituye a cargo de Rentas Generales, serán los contribuyentes con sus impuestos quienes estarán, en definitiva, aportando. Pero no todos los ingresos de Rentas Generales provienen de la imposición a los ciudadanos.

El Estado recauda por concepto de juegos de azar, que es una actividad voluntaria de las personas. Por ello, se entiende es una fuente genuina de financiamiento que no afecta el bolsillo de trabajadores y jubilados; y deben transferirse de allí los recursos necesarios para constituir el mencionado Fondo.

Tomando en cuenta las utilidades líquidas de los Casinos y Salas de Esparcimiento de la Dirección General de Casinos; y de la Lotería a cargo de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la asignación de un 10% de las mismas, es suficiente para cubrir la totalidad del Fondo, según las estimaciones gubernamentales.

Es decir que de aprobarse esta iniciativa, se estaría constituyendo el Fondo, con una dotación anual de 10.000.000 (diez millones) de dólares, sin quitar un solo peso del bolsillo de los uruguayos.

**Montevideo, 3 de setiembre de 2012.**

**Fitzgerald Cantero Piali**  
**Representante Nacional por Montevideo**